



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

ACTA NÚMERO 13 TRECE
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.
PERIODO ADMINISTRATIVO 2021-2024.
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 (DIECINUEVE) DE ENERO DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

Regidor

PRESIDENCIA A CARGO DEL DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO SECRETARÍA GENERAL A CARGO DEL LIC. RODRIGO TRUJILLO GONZÁLEZ
En la ciudad de San Miguel el Alto, Jalisco, siendo las 09:00 (nueve horas) del día 19 (diecinueve) de enero de 2022 (dos mil veintidos), en el salón de Ex Presidentes, ubicado en el Palacio Municipal, reunidos los C.C. DR. LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ESTHER MIRANDA ALDANA, I.A.I. HILDA VIRIDIANA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LIC. ÁNGEL MISSAEL LOZA MARTÍN, C. MARIBEL FRAGOSO RAMÍREZ, PROF. MARTÍN SANDOVAL RODRÍGUEZ, MTR. ALONSO DE JESÚS VÁZQUEZ JIMÉNEZ, LIC. LUIS FERNANDO ANAYA ALCALÁ, LIC. ANA MARLENE JIMÉNEZ MUÑOZ, (REGIDORES); LIC. ARTURO GONZÁLEZ GARCÍA, SÍNDICO MUNICIPAL, se instala legalmente la novena Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, que se desarrollará al tenor del siguiente: -----

Regidor

Regidor

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Regidor

Regidor

III. Acta número 12 de sesión extraordinaria de fecha 11 de enero de 2022. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.
IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Regidor

Regidor

1) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la celebración del Convenio de colaboración con la Fiscalía General de la República, delegación Estatal Jalisco y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para su firma, así como la aprobación del recurso por la cantidad económica que se especifica para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere el municipio con la celebración de dicho convenio.

Regidor

Regidor

2) Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo para aprobación del Gabinete Municipal de Prevención Social, quedando constituido conforme a la propuesta.

Regidor

3) Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Actos Cívicos, para que se declare el año 2022, conforme a la leyenda propuesta y se imprima ésta en todos los documentos emitidos por las dependencias municipales, decretándose como la leyenda oficial 2022 para el municipio de San Miguel el Alto.

Regidor

4) Iniciativa de acuerdo que presenta en conjunto las comisiones edilicias de Vehículos y comisión de proveeduría, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de las pólizas de los seguros para la flota vehicular propiedad del municipio, para el año 2022.

Sindico

V. LECTURA EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTAMENES O PETICIONES
1) Análisis, discusión y aprobación de los gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

VI. ASUNTOS VARIOS, Y

1) Informe de gastos realizados con atribución del Presidente Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2021

VII. CLAUSURA

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y; APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Dando comienzo al desahogo de la sesión y de acuerdo al orden del día, **Punto I Primero, el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo**, saluda a los presentes, da instrucciones al Secretario General para que proceda a realizar el pase de lista, siendo este de forma nominal informa al Presidente Municipal que se encuentran presentes **10 diez de los 11 once integrantes del Honorable Ayuntamiento**. Ausente el Mtra. Norma López Ramírez. Acto seguido el Secretario General informa que el

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

Periodo administrativo 2021-2024.

Acta No. 13.- página 1 de 16

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

motivo de la inasistencia de la municipe López Ramirez es por cuestiones de salud, por lo que se somete a consideración del pleno, para aprobación de la justificación de su inasistencia, lo que en votación económica es aprobado por unanimidad de presentes. ---

Declarando el Presidente Municipal Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo la existencia del quórum legal, para llevar a cabo la Sesión, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos que en ésta se tomen. ---

Seguidamente, se pone a consideración del Pleno el **orden del día**, propuesto para esta sesión, y para su aprobación indica el Presidente Municipal al Secretario realizar la votación; misma que se realiza con base al artículo 168 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, posteriormente se informa a la Presidencia que se han reflejado 10 diez votos a favor. ---

Declarando el Presidente Municipal Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes el Orden del Día para esta sesión de Ayuntamiento. ---

II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Punto II Segundo del orden del día, el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, somete a consideración del Cuerpo Colegiado la aprobación del acta de ayuntamiento número 12 de sesión extraordinaria, celebrada con fecha 11 de enero de 2022; preguntándose a los municipios den a conocer sus observaciones en caso de haberlas. No existiendo observaciones, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor. ---

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo aprobado por unanimidad de presentes el acta número 12 doce. ---

III. LECTURA Y EN SU CASO TURNO A COMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES O PETICIONES RECIBIDAS.

No habiendo asunto agendado que tratar, se declara desahogado. ---

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS Y SU TURNO A COMISIÓN EN CASO DE EXISTIR;

Inciso 1), Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, para aprobación de la celebración del Convenio de colaboración con la Fiscalía General de la República, delegación Estatal Jalisco y en su caso se faculten a los funcionarios públicos requeridos para su firma, así como la aprobación del recurso por la cantidad económica que se especifica para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere el municipio con la celebración de dicho convenio. ---

El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose a continuación: ---

1.- Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez.

Previo a proceder a la participación del municipe enlistado, se concede el uso de la palabra al presidente municipal y presentador de la iniciativa, quien manifiesta lo siguiente: "Yo creo que ustedes revisaron con anterioridad a qué se refiere el convenio de la fiscalía con el ayuntamiento, donde estemos en colaboración y en conjunto para la prevención del delito, desde mi punto de vista capacitación, observancia y seguimiento de los delitos que se realicen en San Miguel el Alto. También el apoyo que nos están solicitando, como lo dijo anteriormente el señor secretario, nos están pidiendo un apoyo monetario a la fiscalía, ya que la renta del edificio en Tepatlilán, que es la zona subsede o la zona regional, no cuentan ellos con el presupuesto suficiente, y de manera altruista, de manera de cooperación nos solicita a todos los ayuntamientos la cooperación para el pago del mismo, por lo cual nos está solicitando a este ayuntamiento \$2500 mensuales, que estamos erogando nosotros para el pago de dicha renta de las instalaciones de esta dependencia federal dentro de nuestro estado y dentro de nuestra región de los altos. Si ustedes me permiten, aquí hay toda la lectura, tiene mucha información, yo creo que no sería momento para estarlo haciendo, si no que haciendo el resumen y en conclusión el objetivo de esta iniciativa".

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

"Esta iniciativa igual como bien dice el presidente, refrendaron un contrato, en el cual el contrato pasó por sindicatura para verificar y checar el mismo, en el cual vimos oportuno también, presentar a la ciudadanía que ellos nos están ofreciendo capacitación, de cierta manera el municipio va a recibir un beneficio, como bien dice el presidente, y únicamente van a ser dos mil quinientos incluyendo los impuestos, prácticamente va a ser poquito menos porque hay que pagar los impuestos correspondientes. Nada más para hacer énfasis en esta iniciativa y que se revisó bien el contrato, y que el municipio también va a recibir un beneficio, el tema de las capacitaciones".

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Enseguida se presenta la participación del edil enlistado Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez: "En el borrador del contrato, en la vigencia se fue un error, el término el cual es el 31 de septiembre del 2024, sabemos que septiembre solamente tiene treinta días". Por considerarse suficientemente analizado, para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica refleja 10 diez votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el **ACUERDO 052/A13/22** siguiente:

PRIMERO: se aprueba la celebración del Convenio de colaboración con la Fiscalía General de la República, delegación Estatal Jalisco, vigente a partir del 19 de enero de 2022 dos mil veintidós al 30 de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

SEGUNDO: Se faculta a los funcionarios públicos Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Síndico Municipal Lic. Arturo González García, Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González y Encargado de la Hacienda Municipal LCP Carlos Humberto Hernández Reynoso, para la firma del convenio de colaboración que se especifica en el acuerdo primero anterior.

TERCERO: Se aprueba el pago mensual por la cantidad de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el municipio con la celebración del convenio citado en el acuerdo primero anterior.

Inciso 2). Iniciativa de acuerdo que presenta el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo para aprobación del Gabinete Municipal de Prevención Social, quedando constituido conforme a la propuesta. No existiendo lista de oradores para debatir el asunto, el presentador de la iniciativa en uso de la palabra manifiesta: "Si ustedes observan, esta iniciativa es parte complementaria de la anterior, dentro de lo que el ayuntamiento si vemos y recordamos con anterioridad, una de las iniciativas de derechos humanos, la iniciativa que se presentó sobre la instancia de la mujer, yo creo que esto viene a abundar la responsabilidad que tenemos en el ayuntamiento, regidores, presidente municipal, de salvaguardar la integridad de los ciudadanos, y esta iniciativa va precisamente con esa finalidad, de que estemos involucrados como lo marca el reglamento, prácticamente todo el cuerpo edilicio y directores de algunas dependencias del ayuntamiento, para que demos el seguimiento a todas las quejas por parte de los ciudadanos, como les decía es un complemento de todo lo que se está integrando para la seguridad de los ciudadanos".

Por considerarse suficientemente analizado el asunto, para su aprobación se somete a la consideración del pleno, y en votación económica resultan 10 diez votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el **ACUERDO 053/A13/22** siguiente:

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, Jalisco aprueba el Gabinete Municipal de Prevención Social, quedando constituido conforme a lo siguiente:

Gabinete Municipal de Prevención Social de San Miguel El Alto, Jalisco	
I. Presidente Municipal	Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo
II. Área de regiduría	Lic. Arturo González García Prof. Martín Sandoval Rodríguez IAI. Hilda Viridiana González González C. Esther Miranda Aldana Lic. Ángel Missael Loza Martín Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz C. Maribel Fragoso Ramírez Mtra. Norma López Ramírez Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez Oficial DARE Pilar del Carmen Vázquez Márquez C. Silvia Reyes Díaz C. Zulema Gómez Muñoz C. San Juana del Rocío Vázquez Ortega
III. Dirección de Prevención Social	Mtra. Silvia Edith Alvarado Franco Pedro Ochoa Salinas
IV. Dirección de Participación Ciudadana	Lic. Rosa Elia Dávalos Encino
V. Dirección de Desarrollo Social	José Ricardo Vázquez Franco
VI. Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal)	NO APLICA
VII. Instituto Municipal de la Mujer	Lic. Sulayd Olivia Maciel Esqueda
VIII. Dirección de Salud	Arq. Fabián Márquez Orozco
IX. Dirección de Educación	Lic. Héctor Alejandro González Ramírez C. Benjamín González Pérez C. Lilia Martín Neri
X. Consejo Municipal del Deporte (COMUDE)	C. René Díaz Zavala
XI. Instituto Municipal de la Juventud	
XII. Comisaría o Dirección de Seguridad Pública	
XIII. Dirección de Obras públicas	
XIV. Representantes de la Sociedad Civil organizada /no organizada	
XV. Todos aquellos que abonen al	

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARÍA GENERAL

Periodo administrativo 2021-2024.

Acta No. 13, página 3 de 16

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

fortalecimiento de la política pública para la
prevención social de la violencia y la
delincuencia a nivel municipal

C. Juan Pablo Jiménez Muñoz
C. Mirna Janeth González Hermosillo
C. Laura Elena Palomares Mena
Ing. Mauricio Campos Vital

SEGUNDO: Girense instrucciones para que se convoque a los integrantes del Gabinete Municipal de Prevención Social, para la correspondiente sesión de instalación y designese en esta, al secretario técnico.

TERCERO: Dese vista al Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Inciso 3). Iniciativa de acuerdo que presenta la comisión edilicia de Actos Cívicos, para que se declare el año 2022, conforme a la leyenda propuesta y se imprima ésta en todos los documentos emitidos por las dependencias municipales, decretándose como la leyenda oficial 2022 para el municipio de San Miguel el Alto.

El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose a continuación:

- 1.- Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez
- 2.- Síndico Municipal Lic. Arturo González García
- 3.- Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo

Presentándose a continuación las intervenciones de los ediles enlistados:

Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

"Este año 2022, tenemos la fortuna de estar celebrando los doscientos años tanto de la municipalización, como de la instalación del primer ayuntamiento aquí en nuestro municipio de San Miguel el Alto. Va a ser algo muy significativo, porque como una de las atribuciones que tenemos como parte de un cabildo, es el registro y la difusión de los acontecimientos históricos, tenemos que hacer un doble trabajo en el aspecto de que siembre habíamos conmemorado o celebrado el 22 de abril, creyendo que era el día de la municipalización de nuestro municipio, ahora con las fuentes históricas en las cuales se nos ha estado haciendo mención y se ha tenido como antecedente, sabemos que el día 13 de febrero fue cuando se decretó o se aprobó la municipalización de nuestro municipio, y a partir de abril el 24 fue cuando se instaló el primer cabildo. Una de las iniciativas que se tiene por parte de esta comisión de actos cívicos, es que se plasme el 2022 como año del bicentenario de la municipalización del municipio y de la instalación del primer ayuntamiento, con la finalidad de que todas las dependencias de nuestro municipio al momento de estar emitiendo o estar elaborando oficios o escritos pongan la leyenda y sea algo más formal, y sobre todo darle honor a nuestro municipio".

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

"Sobre esta iniciativa, como bien dijo el regidor Alonso, parte de la comisión también el profe Martín estamos juntos, es bien importante, toda vez que si vemos tenemos la facultad de poner esta leyenda en los documentos y que se dé puntualidad a algo tan significativo para nuestro municipio, no se había dicho, es algo que estamos recién haciendo; que yo recuerde anteriormente no se había tomado, pero, aunque se tenga la facultad no se había hecho una iniciativa como esta, de focalizar eventos históricos, los cuales beneficien y pongan en alto al municipio de San Miguel".

Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:

"Incrementado la muy buena explicación del Mtro. Alonso de su iniciativa, como presidente municipal, yo creo que giraremos instrucciones en cuanto tengamos precisamente la aprobación del acta, para que por medio de la presidencia municipal dar instrucciones bajo oficio a todas las dependencias, que se ha instituido esta frase en nuestros oficios, la importancia de esto; son doscientos años. Les anticipo a ustedes que haremos pequeños festejos, para hacer un ejercicio que no sea tan ostentoso, pero que no se nos olvide a los Sanmiguelenses, y sobre todo los niños sepan su historia, cuando nació San Miguel como municipio en decreto, como lo mencionaba el Mtro. Alonso, y cuando se instaló el primer cabildo, yo creo que esto en la historia de los Sanmiguelenses y aprovechando el bicentenario, es precisamente lo que estamos haciendo con el comité pro festejos del bicentenario, nos toca la responsabilidad en esta administración y el orgullo de decirles a los jóvenes y a los niños, porque somos Sanmiguelenses y desde cuando somos Sanmiguelenses, un orgullo saber que es uno de los municipios más viejos en años, un municipio desde entonces pujante por la información histórica que trae. Agrego esto como comentario para ustedes y para los ciudadanos que nos están viendo, felicitar al maestro Alonso por esta iniciativa, yo creo que estaremos trabajando en este tipo de festejos y estaremos en su oportunidad trabajando en conjunto con todos ustedes. Gracias".

Terminadas las intervenciones, y habiéndose considerado suficientemente analizado y discutido el asunto, se pone a la consideración del pleno, y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica arroja 10 diez votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 054/A13/22 siguiente:

PRIMERO: El H. Ayuntamiento de San Miguel el Alto, decreta al año 2022 dos mil veintidós, como: Año del Bicentenario de la Municipalización e Instalación del Primer Ayuntamiento de San Miguel el Alto".

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARIA GENERAL

SEGUNDO: Notifíquese a los funcionarios públicos CC. Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Presidente Municipal; Lic. Arturo González García, Síndico Municipal; Lic. Rodrigo Trujillo González, Secretario General; así como a todas las dependencias municipales, para que sirvan dar cumplimiento a la presente iniciativa de acuerdo, y aparezca en todos los oficios, circulares y demás documentos emitidos por el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, la leyenda oficial: "2022, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA MUNICIPALIZACIÓN E INSTALACIÓN DEL PRIMER AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL EL ALTO". -----

Inciso 4). Iniciativa de acuerdo que presenta en conjunto las comisiones edilicias de Vehículos y comisión de proveeduría, para aprobación del techo financiero por la cantidad que se especifica para el pago de las pólizas de los seguros para la flotta vehicular propiedad del municipio, para el año 2022. El **Secretario General** levanta la **lista de oradores** que participarán en este asunto, enlistándose los C.C.:-----

1. Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín
2. Regidora IAI Hilda Viridiana González González
3. Síndico Municipal Lic. Arturo González García

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:

"Buenos días, antes que nada y con el permiso que me merecen. Anteriormente en la sesión ordinaria primera de este mes, presenté la iniciativa para lo que viene siendo el refrendo; en esta ocasión y de manera responsable con el espacio que nos dan para hacer la contratación para no dejar descubierto el parque vehicular, se está presentando esta iniciativa para que se pague el seguro de los vehículos, la vigencia de los seguros es hasta el treinta y uno de este mes. Son alrededor o pasado de cien vehículos con los que cuenta el municipio, pero a razón de los que se utilizan y se pueden asegurar son noventa y un vehículos, son tres vehículos más que la cobertura anterior. Siempre es recomendable tener un seguro porque en caso de un siniestro los gastos que conlleva para el municipio, desde la reparación de la unidad, la responsabilidad civil hacia terceros, es por eso que siempre se considera tener una póliza para los vehículos. Año tras año se ha hecho este trabajo de contratar una póliza justamente para esto, de tener protegido tanto al municipio como a los trabajadores y a terceras personas. Estadísticamente, en el 2021 la cotización o el seguro, costó quinientos cincuenta y cinco mil pesos, en 2020 seiscientos cuarenta y cinco mil pesos, 2019 ochocientos dos mil, en 2018 quinientos sesenta y ocho mil y en 2017 setecientos treinta y cinco mil pesos y estos son precios de diferentes aseguradoras. Este año tomando en cuenta la alta siniestralidad que sobre pasa el cien por ciento, que se refiere a que la aseguradora le ha regresado más al municipio de lo que ha pagado. Entonces tomando en cuenta la alta siniestralidad, la inflación que tuvo este año que creo que fue del siete por ciento, y también el alza de vehículos, que como refiero son tres vehículos, se está consiguiendo una tarifa incluso más barata que en los últimos cinco años. También preocupados por la integridad de los choferes, y ocupantes se solicitó con todas las agencias una cotización que incluyera gastos médicos, para ocupantes o para viajeros en caso de vehículos, y además una cobertura de accidente para el conductor por la suma asegurada de cien mil pesos. Lo que mencionaba, actualmente hay noventa y un vehículos, que se usan actualmente, hay otros que están en el taller pero ahorita no se está presentando la propuesta de éstos porque no tiene caso gastar en un vehículo que no está en uso. En su momento quizá cuando salgan del taller habrá que meterlos también a esta póliza para que quede también la cobertura en esos vehículos. Este año se presentaron cinco cotizaciones de diferentes compañías y todas han sido presentadas por un agente diferente, o sea, no de un mismo agente que aunque puede presentar todas las cotizaciones, incluso, no se le permitió para mejorar la oferta y la demanda de esto, y así mejorar los beneficios para el municipio. De las cinco cotizaciones, en sesión de comisión conjunta, vehículos y proveeduría, de manera unánime tomando en cuenta el precio, así como los beneficios otorgados al municipio, se eligió optar por la compañía HDI, ya en la iniciativa les presentamos las cotizaciones de HDI, GNP, CHUBB, ANA Y QUALITAS; los beneficios que nos ofrece HDI por escrito tenemos que nos ofrecen un ajustador propio, nos condonan lo que viene siendo el tema de la licencia, se requiere licencia pero como para patrullas, ambulancias o para vehículos se requiere una licencia especial, y en este caso lo hacen válido únicamente trayendo la de chofer. Hay aseguradoras que en deducibles manejan un porcentaje más alto, por ejemplo en patrullas, que en este caso nos manejan cinco por ciento en daños materiales, diez por ciento en robos, excepto en motocicletas que ahí sí todas las aseguradoras nos manejan deducibles de diez y veinte, no tiene deducible en responsabilidad civil, nos ofrecen gastos médicos en caso de robo o intento del mismo, gastos médicos a pasajeros en caso de que sea robo con violencia, también ofrecen capacitación constante según lo indique el municipio. Aquí es importante recalcar que si lo vamos a utilizar, porque el municipio está manejando una alta siniestralidad y tenemos que manejar una estrategia para que la siniestralidad baje y para el siguiente año poder encontrar cotizaciones más baratas precisamente por eso, entre más gastas en seguro pero entre más te regresa el seguro, más te aumenta los costos. También nos ofrece lo que viene siendo pago de daño en siniestros, según se convenga con el municipio, para que el municipio a través de un taller autorizado, repare sus vehículos aquí mismo, para que sea más ágil esto y también nos ofrecen una atención personalizada. Me paso a los puntos de acuerdo, el primero es



Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Síndico



que se apruebe la cantidad económica de quinientos sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos, ochenta y cinco centavos, para el pago de los seguros de los vehículos propiedad del municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, con la empresa DHI, con una vigencia del primero de febrero de dos mil veintidós al 31 de enero de dos mil veintitrés. Segundo, que se faculten a los funcionarios públicos presidente municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Secretario General Lic. Rodrigo Trujillo González, Síndico Municipal Mtro. Arturo González García y al encargado de la hacienda Municipal para la suscripción de los documentos legales, a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo anterior. DE mi parte sería todo”.

Regidora IAI Hilda Viridiana González González:

“Como bien comentan, esta iniciativa se presentó por medio de dos comisiones, la comisión de vehículos que está conformada por el regidor Missael, el profesor y por Marlene y, la de proveeduría que está conformada por Maribel, el Presidente y su servidora; decidimos hacerlo en conjunto para transparentar todo de una mejor manera, como lo hemos venido haciendo en esta administración. Como lo dice mi compañero se presentaron cinco propuestas, para ver con quién nos íbamos, estuvimos debatiendo mucho entre dos, porque eran muy similares en cuanto a precio y en cuanto a lo que nos ofrecían, ya revisando más a fondo nos dimos cuenta que era una la que nos convenía, que es con la que se ha venido trabajando y en cuanto al precio nos pareció razonable. Si fue la que más nos convenció y se hizo una decisión unánime como ya lo menciona Missael y estuvimos de acuerdo en esta propuesta.

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

“Bien, esta iniciativa, una de las cosas que nosotros nos hemos caracterizado es por el tema de transparencia como lo dice la regidora, hay un reglamento de adquisiciones, que es un reglamento nuevo que se aprobó el 24 de septiembre de 2021, en el cual estipula y nos dice el procedimiento a seguir con una licitación y en este caso como estamos contratando un servicio, está establecido bien claro que es parte de una licitación. Aquí en la iniciativa no se llevó un procedimiento adecuado precisamente porque todo esto, todo lo que son compras, todo lo que son adquisiciones van a ser vistas por la auditoría superior del estado, entonces precisamente en este reglamento, estipula el procedimiento a seguir, lo cual por lo que presenta la iniciativa, el fundamento en el cual se funda es en el Reglamento de la Administración Pública, te fundas, el regidor se funda en el Reglamento del gobierno y la Administración Pública que son las facultades de la comisión, pero no se llevó una licitación como tal lo marca el Reglamento de Adquisiciones que ya está actualmente, que a nosotros como cabildo, como representantes debemos de tomar en cuenta; de lo contrario si no se toma en cuenta y no se hace un procedimiento de adquisiciones conforme al reglamento y a la Ley, que también la ley lo faculta, entonces yo veo que esta iniciativa se necesita llevar primero el procedimiento como lo indica la Ley, precisamente por eso está el reglamento que regula, que dice que el reglamento de adquisiciones gubernamentales, enajenaciones, y contratación de servicios para el municipio de San Miguel el Alto, Jalisco tiene por objeto el desarrollar el ámbito administrativo y los procedimientos que deben observarse de cada una de las dependencias. Entonces, toda vez que no se está llevando, porque yo veo en la iniciativa, no ésta el procedimiento que se llevó en el tema de seguros para escoger la mejor compañía que nos da el servicio, pues para tomarlas en cuenta, entonces carece de legalidad la iniciativa, a mi punto de vista, en lo cual yo considero que en ésta, yo me abstendría de votar precisamente por esto y propusiera al pleno que se hiciera el procedimiento como lo indica el reglamento, como lo indica la Ley y entonces ya tomáramos una decisión, que se tiene que hacer una invitación pública, que se tiene que ver todo esto, porque les comparto algo muy simple, cuando de recién entramos a la administración yo le pedí a la compañía aseguradora, al agente de seguros como bien dicen, le pedí tres cosas, una, la lista de los vehículos asegurados, dos, la cobertura de cada uno de los que tenía, y tres, cuántos siniestros tiene el ayuntamiento, para llevarlos a cabo y darles seguimiento, lo cual nunca llegó a mi oficina, entonces de cierta manera como representante legal debo vigilar y debo de velar por los intereses del municipio, entonces fundado como lo está presentarlo el regidor o las comisiones, como bien dice, nos juntamos y miramos qué es lo que nos conviene pero hay una procedimiento a seguir, y si no se está haciendo el procedimiento como marca la ley, pienso que no está correcto ni está fundado. Sugiero que se haga la licitación como tal, que se mocione la iniciativa y que pues se quede un mes o dos meses la misma aseguradora que está actualmente, que lo pueden hacer sin problema, mientras se hace todo el procedimiento legal como lo marca el reglamento de adquisiciones, como lo marca la ley. Pido que se mocione la iniciativa y si no es así, me abstengo de votar”.

Regidor Lic. Angel Missael Loza Martín:

“Si hay un Reglamento de adquisiciones, sí lo revisé previo a esto, que dice que adquisiciones mayores a cincuenta mil pesos tiene que pasar por un comité, pero un comité que no tiene facultad de presentar iniciativas, las iniciativas como sabemos de gastos mayores a treinta mil pesos tienen que pasar por una de las comisiones o por alguno de los regidores, porque el órgano máximo de autoridad aquí en el municipio, sabemos que es el cabildo. Lo de la licitación se maneja lo que viene siendo las excepciones a las reglas y una de ellas precisamente es por los tiempos, y precisamente por el tipo de cobertura o del servicio que se brinda, los seguros no es como una lapicera, como un café, que pueden llegar diferentes personas a colizar y nos vamos por el mejor precio. Los seguros se manejan por las reglas internas y por la normatividad de seguros y



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

Regidor

fianzas que por ejemplo, ellos para que nos puedan cofizar se tiene que hacer una carta solicitándoles una cotización, entonces no habría manera de hacer una licitación en esos términos. HDI es la única empresa que no se le extendió una carta, porque ésta tiene la póliza vigente y tiene el derecho de solicitar la renovación y es en base a la propuesta que se está haciendo, entonces no veo manera de hacer una licitación y aparte hay un artículo en uno de los reglamentos que usted menciona Lic. que precisamente se maneja esa excepción, dije al inicio de mi intervención que de manera responsable se hizo, precisamente para esto. Si descuidamos esta iniciativa y dejamos que el parque vehicular quede desprotegido, estamos dejando desprotegido al municipio, al patrimonio del municipio, estamos desprotegiendo a los choferes y pasajeros de los vehículos e inclusive a terceras personas, porque en un accidente el municipio tendría que desembolsar una suma considerada de dinero. En lo de los documentos precisamente yo supe de ese motivo, que usted había solicitado la información, y yo en su oficina le dije que yo tenía la información y que si la ocupaba me dijera y aquí la tiene. Vienen las pólizas vigentes, el índice de siniestralidad de las pólizas vigentes, que viene siendo el desglose de todos los accidentes que ha tenido el municipio, desde un inicio se lo dije, yo lo tengo, si requiere, y la tengo, dígame".

Regidor

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

"En la Ley en el artículo setenta y siete, tanto en el reglamento de adquisiciones de nuestro municipio, en el ciento noventa y cuatro nos estipula que los supuestos en los cuales se tiene que hacer una licitación y en todos los supuestos que nos marca, no hay ninguna que tenga que ver con que hay una emergencia, es bien importante que entendamos una cosa, nosotros como ayuntamiento tenemos que regimos por leyes que estén establecidas como tal. Me entregas lo que viene siendo lo que yo le solicité a la señora, como representante legal, porque el representante legal soy yo, quien lleva todo los siniestros y que yo tengo la responsabilidad de velar por los intereses del municipio y también de la administración dos mil veinticuatro, se vea de cierta manera fundado y motivado en todas las acciones que haga. Entonces aquí no se está tomando, me dices que, entonces estamos viendo de que la señora quiere renovar su póliza y no se hizo la licitación como tal, solamente ella quiere su solicitud de renovar, como bien lo dices, uno de los procedimientos que se tiene que llevar, incluso para la firma de los contratos de todo el procedimiento de una licitación como tal, porque nosotros, si no lo hacemos como tal, como marca la Ley, como está el reglamento, vamos a ser observados y todos tenemos esa responsabilidad como bien dices, entonces aquí el punto de que digan, yo no estoy en contra de que se deje sin seguros, no se puede dejar, si se vence el día treinta y uno de enero la vigencia de los seguros, tenemos un mes más, y estamos todos cubiertos, igual si se viera la necesidad se hace una convenio por uno, dos o tres meses más, pero que se cumpla como marca el reglamento de adquisiciones al cual estamos sometidos a hacer valer y hacer cumplir".

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor Lic. Ángel Missael Loza Martín:

"En vías de que el reglamento también dispone las excepciones, yo no considero que se esté violentando el reglamento en ningún momento, si y precisamente yo no soy el representante legal, yo esta información la solicité precisamente para remitirla a las personas que se interesaron en cofizar, precisamente para mandarla, yo en su momento a la señora le dije, no tiene caso que nos entregue dos juegos, le dije entrégueme uno y yo le entrego uno al síndico y yo así le dije, si lo necesita aquí está, sáquele una copia y ahí está la información, ahorita le mando vía digital. Y en otro tema, no es que se esté renovando únicamente con esa cotización, tenemos esa cotización para renovación y otras cuatro, que en conjunto los seis regidores de la manera mejor, transparente y analizando siempre en beneficio del municipio se eligió por esa, no porque se esté renovando significa que se esté aprobando esa, aceptamos esa por los precios y los beneficios que nos ofrece, como lo acabo de decir, y vamos dando a la moción, si se requiere no hay ningún problema. No considero, bueno ya hubo otras adquisiciones y tampoco se hizo esto, hubo cotizaciones para unas llantas y las cotizaciones sin problema las recibió la comisión y las presentó aquí y votaron, hay excepciones a la regla de licitaciones y yo considero que ésta es una".

Regidor

Regidor

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

"Para concluir, en primer lugar, para cada uno de nosotros están reglamentadas las funciones en los reglamentos, cada uno sabemos lo que podemos y lo que no podemos hacer, todos nosotros somos regidores sin problema, tomamos decisiones pero tenemos que acatamos a los procedimientos como se tienen que llevar, independientemente si soy presidente, si soy síndico o regidor; tenemos un procedimiento a seguir el cual se tiene que seguir, para que nosotros cumplamos como se debe, incluso este reglamento en unos artículos dice claramente que estamos obligados a vigilar su cumplimiento como tal, entonces es simplemente lo que estoy solicitando es que se haga un procedimiento legal conforme a derecho, es todo".

Regidor

Síndico

Se solicita autorización del Pleno del Ayuntamiento, para que intervenga con el uso de la voz, el secretario General, para que proporcione información abundando al asunto, lo que es aprobado por mayoría calificada. Acto seguido alude a lo siguiente:

Secretario General, Lic. Rodrigo Trujillo González:

"Efectivamente, el viernes 24 de septiembre de 2021, la administración pasada aprobó el Reglamento de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco; este reglamento crea dos

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



Libro de Actas de Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Presidente Municipal

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]



instituciones que viene siendo el comité de adquisiciones y la comisión de requisiciones, el comité de adquisiciones, dice, que debe sesionar todo contrato, enajenación que se realice por encima de los cincuenta mil pesos y la comisión de requisiciones lo que sea inferior a cincuenta mil pesos. Es importante saber quiénes integran el comité de adquisiciones, es decir que superen los cincuenta mil pesos, está integrada por un presidente y siete vocales, ¿quiénes son los vocales?, el contralor municipal, el jefe de proveeduría, el regidor de representación proporcional de acuerdo a la comisión designada, un representante de la ganadera, un representante de la cooperativa, un representante del consejo municipal de desarrollo urbano, así como un representante del colegio de profesionales de San Miguel el Alto y un representante de la COPARMEX. Este comité como ustedes saben, no se han integrado, ni la comisión de requisiciones se ha integrado por este ayuntamiento, ya se hizo y se pretende reintegrar precisamente para eso. Constitucionalmente no hay órgano colegiado superior al H Ayuntamiento ese es el primer punto. Dentro del reglamento sí es cierto que toda la contratación de servicios tiene que pasar por medio de licitación pública y la licitación pública se lleva su tiempo, porque se lleva una convocatoria y los que estén interesados en participar, se sesiona, se abren los pliegos de cotizaciones y se hace un fallo, pero también existe lo que viene siendo la adjudicación directa reglamentada también en el propio reglamento, y la adjudicación directa se da y marca las causales de porqué la adjudicación directa es facultad del gobierno municipal; en este caso, al no haber integrantes del comité de adquisiciones y la comisión de requisiciones, por obvias razones no se puede en este momento o no se pudo pues, hacer la licitación, pero sí te maneja lo que viene siendo la adjudicación directa. Precisamente el artículo 194 fracción cuarta que nos dice: las adquisiciones, arrendamientos y contrataciones de servicios por adjudicación directa como excepción a la licitación pública a que refiere el artículo setenta y tres de la Ley, podrán efectuarse cuando; fracción cuatro, derivado de casos fortuitos o fuerza mayor no sea posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para la atención de eventualidades de que se trate, como casos de urgencia, motivados por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados. En este supuesto, las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontar, debiendo informar al comité de, para su posterior validación. Una vez creado el comité se puede validar, en caso de que ustedes como honorable ayuntamiento, se diga porqué se está justificando la adjudicación directa y no se está haciendo por medio de licitación pública. Sería toda mi participación y ya ahorita procedemos a la moción".

Síndico Municipal Lic. Arturo González García:

"Como bien mencionas el artículo 73 de la ley, si te fijas el supuesto, no estamos en estado de urgencia que tengamos que hacer las cosas de rapidez, que lo esté exigiendo, también el artículo 47 de la ley, que ya mencioné ahorita, también esta licitación pública sin controversia del comité y con controversia del comité, está establecido que de una o de otra manera se tiene que hacer licitación, aquí la finalidad de esto es simple y sencillamente hacer las cosas conforme a derecho, ya expuse los motivos, ya los fundé. Como les dije al principio lo importante es; una, yo propongo que se mocione la iniciativa, para lo cual se haga la licitación, se nos dé los tiempos, porque estamos en los tiempos, la seguridad no se nos ha vencido, el 31 se vence, y tenemos treinta días más, y si te fijas aquí mismo el reglamento marca los días que se tienen que llevar para la licitación pública, estamos en tiempo, sin arriesgar el patrimonio, estoy completamente de acuerdo que los vehículos estén asegurados, claro que sí, pero necesitamos hacer las cosas conforme lo marca la ley y los reglamentos. Es cuanto".

Regidor Lic. Ángel Misael Loza Martin:

"Previo a la moción, yo considero que todo está apegado al reglamento y todo lo más transparente posible".

Regidora Lic. Ana Marlene Jiménez Muñoz:

"¿El tiempo de moción cuánto es?". **Secretario General:** "El tiempo de moción no tiene establecido, se vuelve a presentar, si recuerdan la que se mocionó del DIF enseguida se volvió a presentar, no hay una fecha, bien se puede mocionar y nunca continuar con la iniciativa".

Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:

"En base a lo que nos habla el licenciado Arturo como parte de jurídico, habla de una responsabilidad por parte también de todos los integrantes del ayuntamiento, la responsabilidad licenciado Arturo que tú nos hablas por ahí es cuando hay alguna auditoría, ¿es correcto?, **Sindico Municipal Lic. Arturo González García:** "Es correcto". **Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:** "Me gustaría, que abonaras al tema, que nos dijeras la responsabilidad, para que entenderíamos esa parte, y que no sea con la finalidad de que en esta ocasión quisieramos o cambiemos la postura que trae cada quien o que tenemos todos, simplemente para que entendamos que el que tomemos una decisión a veces no es en perjuicio de otra persona o en perjuicio de una iniciativa, que hay situaciones en las que también puedes votar a favor, en contra o abstenerse, con la finalidad de que cuando venga una observación quien en su momento no haya estado a favor, ya sabe que no va a ser parte de esa observación ni va a tener esa responsabilidad, pero sí que pudieras abordar licenciado eso, tú que ya lo tienes más entendido, nos quede claro a todos". **Sindico Municipal Lic. Arturo González García:** "En una observación, toda acción que se hace un expediente tiene que defenderse solo, debe de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

[Firma]
Regidor

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Regidor

[Firma]

Sindico

[Firma]
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Secretaría General

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

tener toda la documentación, te lo marca la ley, te lo marca los reglamentos como tal, cuando no está un expediente completo hay una observación por parte de auditoría, que en este caso sería con el presidente y también con las personas; hasta dónde trasciende la participación mía, pues está en que yo también como representante, como regidor, como representante también del pueblo, yo estoy votando a favor de algo que no está bien hecho, de ahí las sanciones ahorita en este momento no te las tengo como tal, pero sí sé que de cierta manera si alguna situación no está bien fundada y motivada si va a ser observada". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Abonando a la pregunta, licenciado Luis Fernando, la responsabilidad cae sobre el presidente no precisamente, en base a la responsabilidad del presidente y a que en su momento no existe el comité de adquisiciones, es facultad del presidente municipal en su momento presentar la iniciativa, o facultad del presidente municipal como di la indicación al regidor que corresponde de esta comisión edilicia, se pusiera a trabajar en esto, con la responsabilidad de hacer transparente esto, precisamente para que en la integración del expediente a la hora de la observancia, porque cada cosa que el presidente va a hacer se asesora precisamente del tesoro, con la experiencia del tesoro, el tesoro va a dar pauta porque también él es observado en ese momento, le di la indicación al edili, para que llevara a cabo este procedimiento, el comité de adquisiciones tendrá que ser formado y eso lo sabemos, la observación será para su servidor y para el tesoro en su momento, armando el expediente y justificando con auditoría por qué fue la prontitud de esto, una buena respuesta a auditoría y el auditor también, es cuestión muchas veces de interpretación, la medicina también es interpretación, como las leyes son interpretación. Aclaro, es responsabilidad de su servidor junto con el tesoro, licenciando, usted está exento de todo esto". **Regidor Lic. Luis Fernando Anaya Alcalá:** "Me queda claro esa parte, que bueno que se haga la aclaración, yo creo que es bueno que todos nos demos cuenta y entendamos que cuando en su caso usted como presidente municipal tiene la responsabilidad y asume las consecuencias, entendemos que el acto es de buena fe, no es mal intencionado, por un lado; por otro lado, entiendo que la iniciativa que están presentando tanto proveeduría como el padrón de vehículos, es una iniciativa donde si buscaron ustedes quienes sean los que les presenten los costos de esos seguros, incluso si vemos son seis, no nada más son tres, están seis por estar dos comisiones, ahí ya es una mayoría, que ellos ya analizaron todo, ya lo que nos presentan aquí es el resumen. Lo que habla el licenciado Arturo, también está en ese reglamento, es claro el reglamento, yo creo que tiene poco tiempo de que se puso en vigencia, esa parte también nos puede a nosotros detener un poco en el actuar, de que si vamos a integrar, si no se alcanzó a integrar, la premura del tiempo, todas las cosas de las que habla este artículo. De mi parte si se esperan a querer integrarlo no hay problema, y también ahorita lo que está si ya nos saca adelante aprobándola, siento que ya se dio un paso, y el siguiente paso sería integrar el consejo licenciado, de inmediato que se diera, se mandé solicitar que asistan esas personas, que rindan su protesta".

Regidor Lic. Angel Missael Loza Martin:

"Precisamente, tampoco no fue que recibimos las cotizaciones, justamente que se acercaron con un servidor, de hecho la de Qualitas tengo entendido que se acercaron con el licenciado Arturo, y el dio la indicación a proveeduría para que dieran carta para que Qualitas nos pudiera cotizar, aun así está presentada y está lanzada, a lo que le entendí el otro día Lic., que dijo que se habian acercado con usted, y usted habia dicho, para lograr que hubiera más oferta tener más cotizaciones, nos piden tres, estamos presentando cinco, la de Qualitas creo que con la regla de tres cotizaciones ni siquiera hubiera entrado porque está en ochocientos mil pesos, tenemos la de HDI de quinientos sesenta y dos, ANA seguros de seiscientos mil pesos, la de Qualitas con las reglas que se han estado siguiendo de tres cotizaciones ni siquiera hubiera entrado a la tema". **Sindico Municipal Lic. Arturo González García:** "Primero, la finalidad de esto, en el reglamento viene estipulado las facultades del presidente de la comisión, las facultades del presidente municipal, viene todo bien claro, razón de esto es nada más llevar el procedimiento como se está llevando como tal, yo lo considero más transparente, más ágil y más fundado a la hora de hacer una acción como esta. Para contestarle al licenciado Missael, independientemente que esa sea, yo no tengo afinidad con ninguna compañía, toda vez que el reglamento marca las facultades que tiene la jefatura de proveeduría en su artículo 82 y 83, donde son los idóneos, el departamento para llevar todo el procedimiento que se tiene que hacer para una licitación, son los que piden las cotizaciones, son los que giran los oficios, yo simplemente lo que hago es decirle a la persona este es el procedimiento a seguir, tómalo o déjalo, porque está facultado, todo lo que te digo está fundado y motivado, yo en ningún momento giré ningún oficio a ninguna hora, yo simplemente se acerca, todo mundo tiene derecho a participar, porque aquí no lleva ningún beneficio ninguno, simplemente hay un procedimiento a seguir, hay una dependencia encargada de tal, esa dependencia tiene que hacer lo correspondiente a lo que le corresponde. Abonando a lo que está diciendo el licenciado, aquí está bien estipulado en el reglamento de adquisiciones las facultades que tienen la jefatura de proveeduría". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Licenciado doy respuesta a su aportación muy buena, y gracias porque eso me permite darle respuesta a la ciudadanía. La responsabilidad en esta administración como en todas, el observar que comités, y que consejos tenemos que hacer con la prontitud que nos



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

lleva, está en miras precisamente este consejo, para poder llevar a cabo el procedimiento que el licenciado nos marca en las siguientes, no se había integrado precisamente porque en esta administración la responsabilidad de los dineros y la responsabilidad de como hacer las cosas, digo en esta sin hacer comparativos, porque siempre lo he dicho detesto el comparativo, es como llevo a cabo una administración que me permita ser funcional, un ayuntamiento como lo ha sido este ayuntamiento con las adquisiciones. Fundamentado también en el susodicho de que proveeduría estaba prácticamente desarticulada y desarmada de un padrón de proveedores de manera correcta, motivo por el cual este consejo no se había formado, porque no existe realmente un padrón bien establecido, y si existía en su momento no estaba bien estructurado, la encargada de proveeduría a indicaciones del presidente, su servidor, era de que en todos los rubros que correspondía se integrara los proveedores, porque así les dije a los directores, no existe un almacén del ayuntamiento, el almacén del ayuntamiento son los proveedores, y las cosas quiero que estén ahí, y no resguardadas con nosotros, para darle un mejor uso a las cosas, y también comprar en su momento el artículo que cueste menos con la misma calidad, si no existe eso, pues bueno, comprar el que cueste más pero con calidad. Nada más para terminar, está en vías de formación el consejo, precisamente para que ese tipo de situaciones queden todavía más claras, no es que no se haya formado, sino que se dio prioridad a aquellos que representaban algo muy importante dentro de la legalidad en el municipio, y al tiempo que llevamos no nos ha permitido hacer algo más". **Regidor Lic. Angel Missael Loza Martin:** "Yo no dije que usted tuviera afinidad por una aseguradora. Ya nada más para terminar, tengo aquí una carta, inclusive las cartas que se extendieron a las aseguradoras para que nos cotizaran no fueron expedidas por mí, porque proveeduría las hizo y las remitió, y ni siquiera a solicitud mía, por ejemplo ANA seguros fue una persona que llego con ella y me la extendió, yo aquí tengo una carta dirigida a Quálitas compañía, con copia para usted para que tuviera conocimiento, por lo mismo que usted me dijo en su oficina <<yo solicité a este agente que tenemos aquí>>, en ningún momento estoy diciendo que tenga afinidad por Quálitas, nada más digo que usted solicitó esta, porque quizá se acercaron con usted, usted solicitó a proveeduría que la hiciera, y por eso tengo la carta aquí con copia para usted, para que estuviera al tanto. Es todo". **Sindico Municipal Lic. Arturo González García:** "Simplemente, yo no solicité nada, yo simplemente le doy información a proveeduría, este es el procedimiento que tenemos que seguir, nosotros como sindicatura y jurídico, una de las funciones que están bien fundadas en el reglamento es, asesorar, ayudar, apoyar, es lo que estamos haciendo nada más, pero independientemente, no es que yo gire un oficio o se diga tienes que hacer esto, que viene con copia para el sindico, muchos vienen con copia para el sindico, pero no van dirigidas al sindico".

Regidor Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez:

"No había levantado la mano, ya ahorita con los puntos de vista de cada uno de los compañeros, la experiencia que he tenido, si es observable porque falta el fallo de adjudicación, como en su momento no se tenía el comité, es también protección para el presidente, porque va a recaer con él y con el tesoro, así como a mí me observaron en el veinte el tema de los seguros, sé que en el veintuno también va a venir esa observación, si viene en el pliego de observaciones este gasto, en lo personal en mi cuenta pública. Es todo". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "En lo personal, la cuenta pública tendrá que hacer la observación de que no estaba formado el comité de adquisiciones".

El Secretario General, de conformidad al artículo 163, 164 fracción IV y 165, del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de San Miguel el Alto, Jalisco, a solicitud del Sindico Municipal Lic. Arturo González García, se toma en consideración la moción, se somete a votación, reflejando el resultado 6 seis votos a favor, y 4 cuatro en contra pertenecientes a Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, Lic. Angel Missael Loza Martín, IAI. Hilda Viridiana González González y Prof. Martín Sandoval Rodríguez.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobada la moción para el aplazamiento de la consideración de este asunto.

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES O PETICIONES

Inciso 1), Análisis, discusión y aprobación de los gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2021.

El Secretario General levanta lista de oradores que participarán en este asunto, enlistándose a continuación:

1.- Regidora C. Esther Miranda Aldana

Previo a proceder a la participación del municipio enlistado, se concede el uso de la palabra al presidente municipal, quien manifiesta lo siguiente: "De manera oportuna, responsable y con toda voluntad, se vuelven a presentar los gastos para su revisión, los gastos de su servidor, para que sean observados o comentados".

Presentándose a continuación las intervenciones de los ediles enlistados:

Regidora C. Esther Miranda Aldana:

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

[Signature]
Regidor

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

Sindico



Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.

SECRETARIA GENERAL

"Nada más aquí tengo una duda, por ejemplo en el gasto de poquito más de treinta mil pesos de protección civil que son dos, la cantidad casi similar, ahorita no la tengo exacta, no traigo mis lentes, ¿eso a qué se refiere?". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Présteme los lentes, porque usted me tiene que hacer la observación, en este momento me tiene que hacer usted la observación". **Regidora C. Esther Miranda Aldana:** "Son dos que dice ambulancias". **Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo:** "Le voy a decir por qué debería estar enterada, eso es porque lo dije de manera oportuna en la entrega recepción, tuvimos un parque vehicular entregado prácticamente deshecho, estaban dos ambulancias en Tepa, la parte operativa en el sentido de que una de mis prioridades como médico, como servidor público, era tener la oportunidad de que protección civil, como estaba prácticamente desarticulado, y lo tengo que decir públicamente, ahora está articulado y está estructurado, porque tengo información prácticamente cada hora desde protección civil. Esas dos ambulancias que estaban en Tepa, era la caja de velocidades, por las necesidades y los accidentes que se están presentando en San Miguel, y que desafortunadamente la estadística me marca que cada fin de semana las personas que andan en su moto con casco y sin casco suceden cada fin de semana, hubo en una ocasión que hasta en un vehículo tuvo que ser levantado una persona, yo creo que eso es indigno por parte de un ayuntamiento, indigno por parte de un médico, más siendo presidenta municipal, tuve el atrevimiento porque ya estaban prácticamente esas dos ambulancias y nada más era el cambio, tuve que destruir eso, y duró tres meses para poderla destruir, porque no me las querían soltar, porque quieren cobrar cincuenta mil pesos, por eso en su momento, <presidente esto cuesta, con todo y el IVA>, precisamente por eso rebasa la cantidad, porque está con todo y el IVA, a mí la prontitud en la cual ahora si me faculta la urgencia, por la cual el presidente municipal tiene que tomar la decisión, ahorita en este momento les digo a ustedes que, la unidad de protección civil de San Miguel el Alto se encuentra haciendo actividades fuera del municipio, porque somos la mejor en la región de los Altos, fue la razón, usted observa que son dos, y son las últimas dos ambulancias, y estaban en el taller, veo su comentario como un bosquejo, porque aparte de eso, viene un segundo proyecto, una de las delegaciones, haciendo un diagnóstico donde suceden los accidentes con mayor cantidad es la carretera Santa María del Valle-San Miguel el Alto, hemos platicado de manera personal la regidora Marlene, en su momento ni sabe lo que sucede allá allá, también era la prontitud por la cual tuviéramos más ambulancias, para poder el día de mañana que estaremos estableciendo, que estamos en el proceso, hoy vamos a Santa María del Valle a revisar esos puntos, para poder establecer una unidad de atención de 24 horas en Santa María del Valle, para darle la oportuna atención a los ciudadanos, nada más como bosquejo. La razón de los treinta y tantos, van con todo y el IVA, me apegue a eso que menciona el licenciado, que era la necesidad apremiante, en que se necesitaba las ambulancias para poder dar servicio. A veces salen hasta tres ambulancias al mismo rumbo, desafortunadamente existen muchos accidentes, tenemos que trabajar bajo nuestra estadística, esa es la razón fundamental".

Concluidas las intervenciones de los ediles y por considerarse suficientemente analizado, se somete a la consideración del Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento y para su aprobación se somete a votación, la que siendo de forma económica arroja 10 diez votos a favor.

Declarando el Presidente Municipal Dr. Luis Alfonso Navarro Trujillo, aprobado por unanimidad de presentes, resultando el ACUERDO 055/A13/22 siguiente: -----
ÚNICO: Se aprueban los gastos de la Hacienda Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, que se describen a continuación: -----

GASTOS DE HACIENDA MUNICIPAL DEL 31 DE DICIEMBRE 2021		
CLASIFICACION	DESCRIPCION	MONTOS
51350-03551	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	
31/12/2021 D1290	Factura 18213 REPARACION AMBULANCIA # 119 DESMONTADO Y MONTADO DE TRANSMISION	39,771.42
31/12/2021 D1281	Factura 18201 REPARACION DE AMBULANCIA 144 DESMONTADO Y MONTADO DE TRANSMISION	39,442.49

VI. ASUNTOS VARIOS; Y

Inciso 1). Informe de gastos realizados con atribución del Presidente Municipal, correspondientes al mes de diciembre de 2021. Plasmándose para su constancia en la presente acta: -----

RELACION DE GASTOS EJERCIDOS DEL MES DE DICIEMBRE 2021 MENORES A \$30,000.00		MONTOS
CLASIFICACION	DESCRIPCION	MONTOS
51230-02111	Materiales y útiles de oficina	
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	360.89
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	446.98
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	628.57
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	538.78
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	299.1
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	239.1
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	236.28
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	271.71
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	512.74
02/12/2021 D156	Factura 19245 PROVEEDURIA (PAPELERIA)	405.48



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

Presidente Municipal

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Regidor

[Signature]

Sindico

[Signature]



H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARÍA GENERAL

09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	672.8
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	835.2
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	835.2
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	1,113.60
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	307.4
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	870
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	1,670.40
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	3,016.00
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	1,566.00
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	1,740.00
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	928
14/12/2021 D2516	Factura 1827 PROTECCION CIVIL	29,100.00
14/12/2021 D2519	Factura 1828 PROTECCION CIVIL (OXIGENO MEDICINAL)	2,910.00
14/12/2021 D2522	Factura 1829 PROTECCION CIVIL (OXIGENO MEDICINAL)	5,380.00
51290-02641	Materiales, accesorios y suministros médicos	1,067.70
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	3,364.00
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	
51290-02611	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos destinados a la ejecución de programas de seguridad pública	
06/12/2021 D109	Factura 69486 TRANSITO MPAL. CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 26-11/02-12/2021	11,596.90
06/12/2021 D116	Factura 69509 SEGURIDAD PUBLICA. CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 26-11/02-12/2021	28,440.10
13/12/2021 D047	Factura 69656 SEGURIDAD PUBLICA. CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 09-09/12/2021	29,678.10
13/12/2021 D450	Factura 69851 TRANSITO MPAL. CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 09-09/12/2021	15,668.00
20/12/2021 D1980	Factura 69795 consumo de combustible del 10 al 19 de dic 2021	14,258.00
23/12/2021 D1153	Factura 69844 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 10 AL 16 DE DIC 2021	23,650.10
29/12/2021 D1221	Factura 69892 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 17 AL 23 DE DIC 2021	13,180.70
51290-02612	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos	
06/12/2021 D123	Factura 69510 SERVICIOS PUBLICOS. CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 26-11/02-12/2021	26,850.10
06/12/2021 D123	Factura 40201 RASTRO MPAL	6,374.26
13/12/2021 D1720	Factura 69667 VEHICULOS OFICIALES Y APOYOS. CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 09-09/12/2021	23,254.91
13/12/2021 D456	Factura 69842 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 10 AL 16 DE DIC 2021	25,585.10
23/12/2021 D1150	Factura 69842 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 10 AL 16 DE DIC 2021	28,334.91
29/12/2021 D1237	Factura 69898 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 17 AL 23 DE DIC 2021	19,160.40
51290-02613	Combustibles, lubricantes y aditivos para maquinaria, equipo de producción y servicios administrativos	
06/12/2021 D197	Factura 69489 OBRAS PUBLICAS. CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 26-11/02-12/2021	23,692.80
06/12/2021 D198	Factura 69488 OFICIALIA MAYOR. CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 26-11/02-12/2021	29,091.70
06/12/2021 D120	Factura 69654 OBRAS PUBLICAS. CONSUMO COMBUSTIBLE DEL 26-11/02-12/2021	23,784.90
13/12/2021 D453	Factura 69798 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 09-09/12/2021	25,330.30
20/12/2021 D1985	Factura 69820 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 10 AL 16 DE DIC 2021	24,313.50
20/12/2021 D1981	Factura 69820 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 10 AL 16 DE DIC 2021	27,134.10
29/12/2021 D1228	Factura 69896 CONSUMO DE COMBUSTIBLE DEL 17 AL 23 DE DIC 2021	29,847.40
51290-02711	Vestuario y uniformas	
07/12/2021 D19	Factura 24266 RASTRO MUNICIPAL (BOTAS DE HULE)	4,310.00
09/12/2021 D282	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	3,246.00
30/12/2021 D1259	Factura 475 PANTALON (TRANSITO MUNICIPAL)	22,040.00
30/12/2021 D1262	Factura 476 CAMISAS BONDADAS (TRANSITO MUNICIPAL)	24,560.00
51290-02731	Artículos deportivos	
13/12/2021 D405	Factura 70044 DEPORTES	255.2
13/12/2021 D405	Factura 70044 DEPORTES	2,273.60
13/12/2021 D408	Factura 70003 DEPORTES (ARTICULOS DEPORTIVOS)	765.6
13/12/2021 D408	Factura 70003 DEPORTES (ARTICULOS DEPORTIVOS)	23,919.20
51290-02751	Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	
09/12/2021 D262	Factura 1358 PROTECCION CIVIL (MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS)	1,044.00
51310-03111	Servicio de energía eléctrica	
08/12/2021 D363	Factura 081221-5 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (UNIDAD DEPORTIVA FUT BOL)	4,138.00
08/12/2021 D368	Factura 081221-4 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (GLORIETA PARA CABALLOS \$M)	1,814.00
08/12/2021 D367	Factura 081221-6 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (CARR A SAN JULIAN KM 1)	6,138.00
08/12/2021 D370	Factura 081221-7 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (INSURGENTES)	7,242.00
08/12/2021 D373	Factura 3865 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO CAMPO BELLS MIGUEL MONTERO)	3,865.00
08/12/2021 D376	Factura 081221-9 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (ALUMBRADO CALLE MEXICO NUEVO)	11,832.00
08/12/2021 D384	Factura 081221-10 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (NUEVA PLAZA)	968
08/12/2021 D387	Factura 081221-11 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (MANUEL CORDERO 31)	288
08/12/2021 D390	Factura 081221-12 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (ARCANGEL SAN MIGUEL 112)	759
08/12/2021 D393	Factura 081221-13 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (PEDRO MA ANAYA FERIA ALUMBRADO)	10,166.00
08/12/2021 D396	Factura 081221-14 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (PEDRO MA ANAYA FERIA PALENIQUE)	124
08/12/2021 D398	Factura 081221-15 SERVICIOS PUBLICOS SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (BODEGA JUNTO A PLAZA DEL VESTIDO)	134
20/12/2021 D390	Factura 211221-2 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (CALLEJON A LA COFRADIA #731)	10,914.00
20/12/2021 D1001	Factura 211221-5 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (MORELOS 39 A)	2,315.00
21/12/2021 D1007	Factura 211221-6 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (I MA UCEGUA 12.25)	1,117.00
21/12/2021 D1008	Factura 211221-2 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (PIROL REV.MEXICANA SN)	5,699.00
21/12/2021 D1043	Factura 211221-5 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (IMPIO DE SAN MIGUEL EL ALTO)	4,715.00
21/12/2021 D1043	Factura 211221-1 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (DISTRITO MEXA 321)	1,516.00
21/12/2021 D1046	Factura 211221-2 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (PUZCA DE TOROS)	976
21/12/2021 D1049	Factura 211221-3 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (CORREGIDORA ANEXO P TOROS)	4,135.00
21/12/2021 D1012	Factura 211221-1 SERVICIOS PUBLICOS (PARQUE SANTA BARBARA LA PRESA)	128
23/12/2021 D1016	Factura 211221-3 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (SANTUARIO 11)	7,674.00
23/12/2021 D1019	Factura 211221-4 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (SANTUARIO # 20)	1,455.00
23/12/2021 D1022	Factura 211221-5 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (MORELOS 101)	3,268.00
23/12/2021 D1025	Factura 211221-6 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (GLORIETA SAN MIGUEL CARRETERA LA CANTERA)	6,975.00
23/12/2021 D1028	Factura 211221-7 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (UNIDAD DEPORTIVA. SAN JOSE DE LOS REYNOSOS)	124
23/12/2021 D1031	Factura 211221-8 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (PORTAL ZARAGOZA)	134
23/12/2021 D1034	Factura 211221-9 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (P. MIAREZ MERCADO MPAL)	9,931.00
23/12/2021 D1037	Factura 211221-10 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (ITURBIDE 74)	496
23/12/2021 D1038	Factura 211221-11 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (UNIDAD DEPORTIVA SERVICIO NUEVO Y SAN JOSE DE LOS REYNOS)	539
27/12/2021 D1016	Factura 211221-12 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (FCO CORREA Y MATAMOROS. SAN JOSE DE LOS REYNOSOS)	694
27/12/2021 D1087	Factura 211221-5 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (MATAMOROS 2. SAN JOSE DE LOS REYNOSOS)	157
27/12/2021 D1104	Factura 211221-6 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (OFICINAS INDEPENDENCIA)	12,590.00
27/12/2021 D1111	Factura 211221-7 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (INTERIOR MERCADO MPAL)	1,610.00
27/12/2021 D1114	Factura 211221-8 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (GREGORIO MERCADO MPAL)	753
27/12/2021 D1117	Factura 211221-9 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (CALLEJON A TONILCO 301)	4,663.00
27/12/2021 D1120	Factura 211221-10 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ((SANTUARIO 4 A)	6,639.00
27/12/2021 D1078	Factura 211221-4 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA ((SANTUARIO 4 A)	124
27/12/2021 D1068	Factura 211221-1 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (PUENTE CALZADA D GPEO)	1,932.00
27/12/2021 D1079	Factura 211221-2 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (CALLEJON A TONILCO 301)	194
27/12/2021 D1129	Factura 211221-13 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (NUEVA PLAZOLETA JUAREZ, MIRANDILLA)	124
27/12/2021 D1132	Factura 211221-14 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (PLAZA PRINCIPAL MIRANDILLAS)	1,776.00
27/12/2021 D1135	Factura 211221-15 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (CAMINO AL ZAPOTE 1)	1,554.00
27/12/2021 D1138	Factura 211221-16 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (MIRANDILLA 75)	1,554.00
27/12/2021 D1141	Factura 211221-17 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (16 DE SEPTIEMBRE 39)	142
27/12/2021 D1144	Factura 211221-18 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (MARIANO MEZA 235. STA MARIA DEL VALLE)	80
27/12/2021 D1147	Factura 211221-19 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (MARIANO MEZA 235. STA MARIA DEL VALLE)	1,257.00
27/12/2021 D1153	Factura 211221-11 SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA (ABRASALO 49)	2,080.00
51310-03112	Alumbrado público	
08/12/2021 D382	Factura 081221-3 SERVICIOS PUBLICOS ALUMBRADO PUBLICO (MIRANDILLAS 1009)	23,781.00
30/12/2021 D1258	Factura 301221-1 SERVICIOS PUBLICOS	21,693.00
51310-03111	Servicio telefonía tradicional	
21/12/2021 D1006	Factura 37478 PAGO DE RECIBO TELEFONICO MES DE DICIEMBRE	14,000.07
51310-03161	Servicio de telecomunicación	
07/12/2021 D054	Factura 12460 ASEO PUBLICO # 21 # 46 # 50 # 62	649.6
17/12/2021 D065	Factura 472 PROTECCION CIVIL FRECUENCIA DE RADIOS BAOFEN BH-85	870
30/12/2021 D1256	Factura 12459 FACT. 12459 SERIAL MENSUAL GP'S (SEGURIDAD PUBLICA)	5,521.60

Periodo administrativo 2021-2024.

Acta No. 13, página 13 de 16

ORDINARIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

02/12/2021 D14	51320-09311	Ampliación de terrenos	Factura 1854 APOYO A LA C. SERGIO ENRIQUE FERNANDEZ MARTIN DEL CAMPO ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	3,000.00
02/12/2021 D16			Factura 1859 APOYO A LA C. SERGIO ENRIQUE FERNANDEZ MARTIN DEL CAMPO ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	3,000.00
02/12/2021 D18			Factura 1857 APOYO A LA C. MARIA MAGdalena MARTIN DE LA TORRE POR PERMITIR ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	5,000.00
02/12/2021 D21			Factura 1858 APOYO A LA C. MARIA MAGdalena MARTIN DE LA TORRE POR PERMITIR ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	5,000.00
02/12/2021 D23			Factura 1859 APOYO A LA C. MARIA MAGdalena MARTIN DE LA TORRE POR PERMITIR ACCESO A UNA PARTE DEL BASURERO.	5,000.00
02/12/2021 D25			Factura 1802 PAGO A LA C. REBECA LUZTHE ALCALIA LORA POR RENTA DE BIEN INMUEBLE PARA INSTALACIONES DE INSTANCIA DE LA MUJER UBICADO EN LA CALLE SANTIAGO 109.	4,000.00
29/12/2021 D1003				
01/12/2021 D174	51330-09311	Servicios legales de contabilidad, auditoria y valuaciones	Factura 418 HACIENDA MUNICIPAL SERVICIO POR ASesorIA JURIDICA Y CONTABLE MES DE DICIEMBRE DE 2021	17,400.00
09/12/2021 D906			Factura 439 HACIENDA MUNICIPAL CALCULOS ANUALES	9,918.00
30/12/2021 D1284			Factura 1453 SERVICIO ENVIO DE INFORMACION A SEPA/ CATASTRO	3,248.00
30/12/2021 D1287			Factura 1453 SERVICIO DE FACTURACION CATASTRO	1,032.86
22/12/2021 D987	51330-09331	Servicios de consultoria administrativa	Factura 15954 ASESORIA JURIDICA, UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTRATEGIA ALE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021	12,000.00
22/12/2021 D992			Factura 5ACBF TRABAJO SOCIAL UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTRATEGIA ALE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021	12,000.00
22/12/2021 D982			Factura 12703 ASESORIA PSICOLOGICA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCION DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA ESTRATEGIA ALE CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2021	12,000.00
16/12/2021 D0611	51330-09391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Factura 6 PRESTACION DE SERVICIOS COMO MAESTRO DE LA ESCUELA TAURINA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL EL ALTO, JALISCO.	10,000.00
51340-09411		Servicios financieros y bancarios	Factura 1321 COMISIONES BANCARIAS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	1,548.99
31/12/2021 D1325			Factura 1321 COMISIONES BANCARIAS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	590.23
31/12/2021 D1325			Factura 1321 COMISIONES BANCARIAS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	897
31/12/2021 D1325			Factura 1321 COMISIONES BANCARIAS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	
31/12/2021 D1325	51340-09441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	Factura 1321 COMISIONES BANCARIAS MESES DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021	442.51
09/12/2021 D048	51340-09471	Fletes y manobras	Factura 5433 H. AYUNTAMIENTO SERVICIO DE FLETE, GUADALAJARA A SAN MIGUEL, (MUEBLES DE OFICINA DONADOS POR EL ESTADO)	6,380.00
01/12/2021 D131	51350-09511	Conservación y mantenimiento de inmuebles	Factura EF46E DEPORTES	3,248.00
01/12/2021 D166			Factura D0616 OBRAS PUBLICAS 2 VIAJES DE ARENA DE RIO 14 M	11,600.00
09/12/2021 D065			Factura 691 TRANSITO MPAL PINTURA DE TRAFICO AMARILLO, RODILLO 4" 3/4 SUP RUGOSA	18,903.99
09/12/2021 D068			Factura 690 TRANSITO MPAL PINTURA TRAFICO BLANCA, ROSILLO 4" 3/4 SUP RUGOSAS	18,903.99
09/12/2021 D277			Factura 692 TRANSITO MUNICIPAL CINTA MASKING, CEPILLO DE ALAMBRE, MARTILLO, ESPATULA, RODILLO, FELPA RODILLO, CATAJAZADOR, BROCHA, THINNE	19,420.89
06/12/2021 D167			Factura 87FF3 OBRAS PUBLICAS 1/2 VIAJE DE ARENA DE RIO	1,740.00
06/12/2021 D157			Factura F156A OBRAS PUBLICAS LLANA MANGO, CINSEL, CARRETERA, HILO PARA ALBAÑIL, CUCHARA, FLEXOMETRO, GUANTE DE PIEL, MARRO, CINTA PARA C	5,757.99
06/12/2021 D140			Factura C3993 OBRAS PUBLICAS CHALECO BRIGADISTA	312.01
06/12/2021 D137			Factura F5CDE DEPORTES VPD-40	120
06/12/2021 D147			Factura 98CDJ DEPORTES CANDADO DE HIERRO	93.99
06/12/2021 D143			Factura E7248 DEPORTES SACO DE CAL ALAMBRE GALVANIZADO	919.98
06/12/2021 D041			Factura E5469 CASA DE LA CULTURA (ANDORNO NAVIERO) X-TRONG NARANJA, BROCHA PREMIUM, SELLADOR DEL TORO	877.97
06/12/2021 D041			Factura F4669 CASA DE LA CULTURA CINCHO PLASTICO 100MM	33.99
06/12/2021 D046			Factura 1A977 SERVICIOS PUBLICOS (PANTEON) DUBACRIL, IMPERMEABILIZANTE, REVOLVEDOR DE PINTURA	949.99
09/12/2021 D0663			Factura AL600 DEPORTES CERRADURA INSTALAFACIL, CADENA PULIDA, CANDADO DE HIERRO	206
09/12/2021 D066			Factura 1C284 DEPORTES ACIDO MURATICO	40
09/12/2021 D069			Factura 75942 DEPORTES VUDO 3/4" HIO	370
09/12/2021 D043			Factura 92819 PROVIDENCIA CANDADO DE ACERO REDONDO	296
09/12/2021 D043			Factura 15206 OBRAS PUBLICAS VIAJE DE ARENA DE RIO	5,568.00
09/12/2021 D042			Factura 1393 OBRAS PUBLICAS VIAJE DE ARENA DE RIO	2,784.00
13/12/2021 D337			Factura 51DDA OBRAS PUBLICAS ARMEK 15-15-4	960
13/12/2021 D340			Factura 39E46 OBRAS PUBLICAS SACO DE CEMENTO GRIS	28,699.99
14/12/2021 D644			Factura 6270 ASEO PUBLICO CHALECO SEGURIDAD	1,568.00
14/12/2021 D744			Factura 1540 OBRAS PUBLICAS VIAJE DE SUMINISTRO DE TIERRA	4,060.00
14/12/2021 D747			Factura 1541 OBRAS PUBLICAS VIAJE DE TEPETATE	1,276.00
14/12/2021 D753			Factura F6015 OBRAS PUBLICAS SACO DE CEMENTO	10,900.00
15/12/2021 D756			Factura A1350 OBRAS PUBLICAS (PANTEON) REGISTRO REDONDO, TAPA PARA REGISTRO, CHALUPA GALVANIZADA, PIJA, CONTACTO CON TIERRA, PLACA, AF	1,276.00
15/12/2021 D741			Factura 230776 OBRAS PUBLICAS (BODEGA) DISCO SEGMENTADO, APAGADOR SENCILLO, KG DE ALAMBRE QUEVADO, LLAVE PARA TALADRO, KG DE ANILLET	2,676.98
15/12/2021 D708			Factura 87F56 TRANSITO MPAL	520
15/12/2021 D672			Factura DRECO OBRAS PUBLICAS VIAJE DE ARENO DE RIO	5,800.00
15/12/2021 D870			Factura 183 OBRAS PUBLICAS (ASEO PUBLICO) BULLDOZER	29,664.00
15/12/2021 D875			Factura 185 ASEO PUBLICO BULLDOZER	22,272.00
15/12/2021 D881			Factura 181 ASEO PUBLICO BULLDOZER	22,272.00
15/12/2021 D887			Factura 184 ASEO PUBLICO BULLDOZER	22,272.00
15/12/2021 D892			Factura 182 ASEO PUBLICO BULLDOZER	22,272.00
15/12/2021 D556			Factura 701 SERVICIOS PUBLICOS ESMALACK ALUMINIO DE 4 LT, DILUYENTE ESTANDAR, MINI FELPA, BROCHA	844.99
16/12/2021 D666			Factura 702 TRANSITO MPAL PINTURA TRAFICO, SECADO ROCKET, AEROSO, RODILLO, CINTA MASKING, CAJA DE GIS	4,571.96
17/12/2021 D916			Factura 709 SERVICIOS PUBLICOS BANDA PLASTICA PROHIBIDO, CINTA DE AISLAR	1,281.01
01/12/2021 D889	51350-09531	Instalación, reparación y mantenimiento de bienes informáticos	Factura 397 SEGURIDAD PUBLICA SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPO DE SEGURIDAD C4	6,000.00
07/12/2021 D385			Factura 94989 COMUNICACION SOCIAL BATERIA SONY NP-FW50	3,364.00
10/12/2021 D776			Factura 45701 COMUNICACION SOCIAL TP-UJK EXTENSOR DE RANGO DE BANDA DUAL AC750 INALAMBICO /750 MBIT/S, 3 ANTENAS INTERNAS	551
09/12/2021 D151	51350-09551	Mantenimiento y conservación de vehículos, tenedores, cámaras, matinales, leucistas y fluloras	Factura 3797E TRANSITO MPAL #128 BATERIA SANYO, CAMARA DUO	590
09/12/2021 D154			Factura D9916 TRANSITO MPAL #129 BATERIA RODA	470
04/12/2021 D146			Factura E8412 DEPORTES #138 CADEN KMC 428-126	180
06/12/2021 D179			Factura 7904 ASEO PUBLICO #877LANUNTA	4,600.00
06/12/2021 D176			Factura 2694 ASEO PUBLICO #77 ALTERNADOR TRACTOR	638
06/12/2021 D179			Factura 99742 ECOLOGIA TUBING PARA SERVICIO DE FRENS	135.2
06/12/2021 D797			Factura 2353 SEGURIDAD PUBLICA #95 TALACHA	116
06/12/2021 D790			Factura 2354 COMUNICACION SOCIAL #91 TALACHA	116
06/12/2021 D807			Factura 2355 SEGURIDAD PUBLICA #141 TALACHA	232
06/12/2021 D810			Factura 2356 ASEO PUBLICO #87 TALACHA	116
06/12/2021 D813			Factura 2357 SEGURIDAD PUBLICA #123 TALACHA	232
06/12/2021 D822			Factura 7913 ASEO PUBLICO #21 TALACHA	232
06/12/2021 D825			Factura 2359 ASEO PUBLICO #21 TALACHA	5,240.00
09/12/2021 D912			Factura 7913 ASEO PUBLICO #877LANUNTA	19,306.30
10/12/2021 D907			Factura 16912 RASTRO MPAL # 28 LANTA TORNEL, GRASA PARA CHASIS TAMBO	2,372.96
10/12/2021 D907			Factura 4454 OFICIALIA MAYOR # 56 FILTRO AGUA, FILTRO ACEITE, FILTRO DIESEL, FILTRO AIRE	2,660.06
13/12/2021 D635			Factura 683 PRESIDENCIA # SACRUETA, SOPORTE Y BALEIRO DE FLECHA, RETEN, BUJE COJA DE CAJA, ACEITE DE TRANSMISION	6,470.02
13/12/2021 D526			Factura 684 PARQUES Y JARDINES # 53 KIT DE CLUTCH, FILTRO DE ACEITE	116
13/12/2021 D988			Factura 2363 SEGURIDAD PUBLICA #143 TALACHA, PARCHE	174
13/12/2021 D841			Factura 0C60 SEGURIDAD PUBLICA #67 TALACHA	116
13/12/2021 D847			Factura 2366 ASEO PUBLICO #87 TALACHA	232
13/12/2021 D850			Factura 2367 ASEO PUBLICO #26 TALACHA	232
13/12/2021 D853			Factura 2368 H. AYUNTAMIENTO #138 TALACHA	464
13/12/2021 D856			Factura 2369 SEGURIDAD PUBLICA #142 TALACHA	464
13/12/2021 D859			Factura 2370 SEGURIDAD PUBLICA #104 TALACHA, PARCHE	174
13/12/2021 D862			Factura 2371 SEGURIDAD PUBLICA #104 TALACHA, PARCHE	464
13/12/2021 D764			Factura 688 CASA DE LA CULTURA # 65 FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE GASOLINA, BUJIA DE ENCENDIDO	585.08
13/12/2021 D760			Factura 690 OBRAS PUBLICAS #67 OBRINA DE ENCENDIDO	240
13/12/2021 D867			Factura 682 PROTECCION CIVIL # 45 DISCOS DELANTEROS, PASTA EPONICA, FOCO AUTOMOTRIZ, JUEGO DE BALATAS	3,910.04
13/12/2021 D867			Factura 687 PROTECCION CIVIL #71 ACUMULADOR AUTOMOTRIZ, JUEGO DE SEGUROS BALATAS	2,880.01
13/12/2021 D890			Factura 686 PROTECCION CIVIL # 45 JUEGO DE BALATAS, AJUSTE DE FRENO	890.02
13/12/2021 D699			Factura 692 PROTECCION CIVIL # 95 FILTRO DE AIRE	370
13/12/2021 D699			Factura 7283 SEGURIDAD PUBLICA # 141 LLANTA, SERVICIO, CAMARA	590
13/12/2021 D702			Factura 689 SEGURIDAD PUBLICA # 143 FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ACEITE, JUEGO DE BALATAS	1,525.02
13/12/2021 D853			Factura 2362 PROTECCION CIVIL # 52 TALACHA	116

Presidente Municipal

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

Secretario

ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARIA GENERAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024
SAN MIGUEL EL ALTO

Libro de Actas de Ayuntamiento

51390-0361	Otros servicios esenciales	280
03/12/2021 D37	Factura 51400810FACT. 51400810REGISTRO DE EXCLUSO DELICACION DE SAN JOSE DE LOS RETINOS.	4,122.00
09/12/2021 D205	Factura 18968 PROTECCION CIVIL (BOMBEROS DE E.L.A.) HABITACION TRIPLE ENTRADA EL 02/12/2021 Y SALIDA 06/12/2021.	552.42
09/12/2021 D315	Factura 6457 H. AYUNTAMIENTO (BOLOS POSADA AYUNTAMIENTO) CAS SURTIENDO GRAN ELK AZTECA/1	2,004.86
09/12/2021 D318	Factura 6421 H. AYUNTAMIENTO (BOLOS POSADA AYUNTAMIENTO) CAS SURTIENDO GRAN ELK AZTECA/1	5,747.03
09/12/2021 D323	Factura 28933 H. AYUNTAMIENTO (CIUDAD HERMANA) HABITACION DOBLE HABITACION SENCILLA, CONSUMO DE ALIMENTOS	1,085.70
13/12/2021 D321	Factura 6655 H. AYUNTAMIENTO (BOLOS POSADA AYUNTAMIENTO) MAZAPAN, PULPARINDO, CALL CONFITADA, TOTIS CHICA, CAR COLOMBINA, TOTIS MEE	1,160.00
13/12/2021 D341	Factura 2478 RELACIONES PUBLICAS ARREGLO GLOBAL	928
15/12/2021 D394	Factura 2798 PRESIDENCIA (PUNERAL, ANTONIO POLIFONIA) ARREGLO FLORAL	1,344.34
15/12/2021 D395	Factura 5816 H. AYUNTAMIENTO (SECRETARIA DE ADMINISTRACION) ARREGLO NAVIDAD	1,344.34
19/12/2021 D388	Factura 8809 H. AYUNTAMIENTO (ARREGLO NAVIDAD)	9,680.00
20/12/2021 D324	Factura 9852 H. AYUNTAMIENTO (POSADA) PANTALLA IVC 32, PANTALLA VIOS 39	7,500.00
29/12/2021 D1208	Factura 41039FACT. 41039 ARTICULOS VARIOS (POSADAS NAVIENEDAS MIRANDILLAS 2021)	
52410-0411	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	
09/12/2021 D40	Factura 6880 APOYO A LA C.MA. ASUNCION GARCIA VALDIVIA PARA GASTOS GENERADOS COMO ATLETA DE SU HIJO ISRAEL FRANCO GARCIA EN COMPETENC	2,000.00
20/12/2021 D361	Factura 7020 APOYO ALC. JOSE DE JESUS ORTEGA MARTIN POR SU PARTICIPACION EN EL PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFIA TURISTICA EL DIA 17 DE DICIEM	3,000.00
20/12/2021 D364	Factura 1952 APOYO A LA C. MADRELENE CERVANTES MARQUEZ POR SU PARTICIPACION EN EL PRIMER CONCURSO DE FOTOGRAFIA TURISTICA EL DIA 17 DE DI	3,000.00
52430-0431	Ayudas sociales a Instituciones de asistencia	
07/12/2021 D115	Factura 31de APOYO A HUMBERTO TORRES ROMO PROMOTOR EDUCATIVO ENDELEGACION DE SANTA MARIA DEL VALLE CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEM	1,000.00
08/12/2021 D168	Factura 0008 APOYO A LA ESCUELA MANUEL AVILA CAMACHO PARA EL PAGO DE LA INTENDENTE EDITH VILLEGAS DELGADO.	1,000.00
23/12/2021 D1006	Factura 3842 APOYO A PROMOTORA EDUCATIVA ISAMAR PRADO DE ALBA EN LA COMUNIDAD LA TRINIDAD.	1,000.00
52620-0461	Tránsito ferretero a instituciones públicas de entidades parastatales no empresariales y no financieras	
31/12/2021 D1330	Factura 1221 DESCUENTOS DE SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	21,100.85
31/12/2021 D1330	Factura 1221 DESCUENTOS DE SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	8,146.00

VII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la novena sesión ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto, Jalisco, 2021-2024, siendo las 10:07 diez horas con siete minutos del día de su realización, 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil dos mil veintidos, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos tomados.

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Regidor

Sindico

H. Ayuntamiento Constitucional
San Miguel el Alto, Jalisco.
SECRETARIA GENERAL